Copia

MIRO SEGURIDAD

MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT. 890932539 - 6
CRA 42 14 74
4481190
Medellin - Antioquia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FVM6135

CUFE: 9110354d74e542dac485bf6ae7a1e99e876165002dbda7aa152f92e8fca2ca65e8e7a1288c5101b4a15ddfd7d2c63c8d

FACTURADO A:

Razón social:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Tipo identificación:	NIT
NIT:	890907106
Dirección:	Calle 38 Sur 45 A 87 Piso 5
Teléfono:	3394128
Ciudad:	Medellin
País:	Colombia

SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 000096, OCTUBRE 13 DE 1992

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012220, DICIEMBRE 26 DE 2022

IVA RÉGIMEN COMÚN

Autorización Numeración de Facturación 18764050430818. Vigencia desde 2023-06-14 hasta 2024-12-14 del FVM6 1 al FVM6 1000

VENDEDOR:	O.C. CLIENTE : 0	PEDIDO:	FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días.	MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria	REMISIÓN:

FECHA FACTURA:	FECHA VENCIMIENTO:	MONEDA:	FECHA GENERACIÓN ERP:	FECHA VALIDACIÓN DIAN:
22/06/2023	22/07/2023	COP	22/06/2023 02:31:52	22/06/2023 02:33:49

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	% IVA	IVA	TOTAL
1	90005	SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA	1	UNIDAD	$ 261,663,017	$ 0	19.00%	$ 4,971,597	$ 261,663,017

TOTAL ÍTEMS: 1

OBSERVACIONES:

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS

OBSERVACIONES: SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS EN EL MES DE MAYO DE 2023 - Número de Obligación: 135

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE SUS FACTURAS

Los pagos deben realizarse en cualquier sucursal de Bancolombia en el formato RECAUDOS BANCOLOMBIA

Titular de la cuenta: Miro Seguridad Ltda.
Cuenta de Ahorros: 10322107328 o Convenio 17198
Nombre del Pagador: Nombre del cliente y teléfono
Referencia: Este campo es OBLIGATORIO; en él se debe colocar el NIT o CEDULA del cliente que está realizando el pago

El no pago oportuno causara interés mensual a la tasa máxima legal vigente. Si requiere información sobre el servicio, comuníquese al celular 317 808 5570 Para los pagos realizados por transferencia electrónica, por favor enviar comprobante al E - MAIL cartera@miroseguridad.com o vía WhatsApp al celular mencionado anteriormente

SUBTOTAL	$261,663,017.00
IVA 19.00%	$4,971,597.00
TOTAL A PAGAR	**$266,634,614.00**

BASE DE IVA / AIU (10%) $26,166,302.00

Alcaldía de Envigado
0038876-0000007-20230626
1100 - 2023/06/26 16:10:06

MEDELLÍN	BOGOTA	BARRANQUILLA	VILLAVICENCIO	CALI	APARTADÓ
Carrera 42 No. 14 - 74 PBX: (4) 448 1190	Carrera 21 No. 35 - 56 Telefax: (1) 340 12 33/34	Calle 80 No. 64 - 33 Telefax: (5) 373 19 24	Calle 19 No. 41 - 32 Teléfono: 671 27 48	Av. 5 No. 37 BN - 87 Telefax: (2) 370 20 11	Calle 94 No. 98 - 21 Teléfono: (4) 828 15 15

VIGILADOS Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución: 20194100036757 del 12 de abril de 2019

RECIBIDO

2 3 JUN 2023

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: BTW S.A.S. NIT 900665411 - INFORMACIÓN FACTURACIÓN ERP: Xenco

© Copyright 2023. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.
btw.com.co

ACTA NUMERO 8	
26 de junio de 2023	
1. CONTRATO	
CONTRATISTA:	MIRO SEGURIDAD LTDA.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890.932.539-6
ENTIDAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NÚMERO DE CUENTA:	10322107328
CONTRATO Nº :	ENV-12-21-0004-23
FECHA DEL CONTRATO:	12 de enero de 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sin arma y medio humano con canino, para las Instituciones Educativas Oficiales y algunas dependencias de la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado. "VF"
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual es de DIEZ (10) meses contados desde la fecha de inicio establecida en El portal del SECOP II sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2023.
FECHA DE INICIO:	16 de enero de 2023 (Esp. cuando sea urgencia manifiesta)
VALOR CONTRATO VIGENCIA:	NA
VALOR CONT.VIG. FUTURA:	**$ 4.728.866.300**
VALOR IVA:	**$ 89.848.460**
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/LEGAL ($4.818.714.760)
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Envigado a través de la Tesorería Municipal pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas acordecon el servicio prestado, a través de transferencia electrónica dentro de los cuarenta y cinco (45) días

	calendario siguiente a la fecha de presentación de la respectiva factura, con los respectivos soportes y de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previamente solicitados por la Entidad. Parágrafo 1: Los pagos se realizarán previa presentación de las facturas, acompañadas de los informes de actividades, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, o del soporte del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Persona Natural). Parágrafo 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Parágrafo 3: Como un requisito para la ejecución del contrato, es la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el Municipio le hará los pagos que se deriven de la contratación.
PERIODO A PAGAR:	Del 1 al 31 de mayo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	Día de mes de año.
FECHA DE REINICIO:	Día de mes de año.
ACTA DE ADICION:	XX
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	Día de mes de año.
VALOR ADICION:	$
TIEMPO DE ADICION:	X meses.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor contrato más adición)	CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/LEGAL ($4.818.714.760)

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley. Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.	
Persona Natural	
Planilla número	Haga clic aquí para escribir número de planilla.
Periodo de cotización	MM-AAAA
Fecha de pago	Haga clic aquí para seleccionar una fecha.
Valor base de cotización	$
Valor pagado en salud	$
Valor pagado en pensión	$
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	$
Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO
Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR			
1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA		**$261.663.017**
2	Glosa(+)(-)		**$**
3	Subtotal (1+2)		**$261.663.017**
4	IVA	19%	**$4.971.597**
5	Impuesto al consumo	XX%	**$**
6	Valor Total Cuota (3+4+5)		**$266.634.614**
7	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)	XX%	**$**
8	Valor a Pagar del Acta (6-7)		**$266.634.614**
Diligenciar los campos 9 – 10 – 11 solo si hay compensación			
9	Tipo de Impuesto		**$**
10	Número de Factura		**$**
11	Valor de la Factura		**$**
Valor total a pagar al contratista (8-11)			**$266.634.614**

6. ENDOSO DEL PAGO		
DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO		
	Beneficiario Pago (1)	**Beneficiario Pago (2)**

Nombre		
Número Identificación		
Entidad Bancaria		
Tipo de Cuenta		
Número de Cuenta		
Valor endosado a Pagar		

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de disponibilidad presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-135-20230018	1/01/2023	01-116-20230042	12/01/2023	2320202008000000 0022010708525000 123000010020019	2	**$266.634.614**

8. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	espacio para firma
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	**JUÁN GABRIEL VÉLEZ MANCO** **Secretario de Educación**

Elaboró	espacio para firma	Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Supervisora: Paula Catalina Peláez Pérez Asesora de la Secretaría de Educación Secretaría de Educación
Revisó y aprobó	espacio para firma	Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Gloria Ferney Flórez Directora Administrativa y Financiera Secretaría de Educación
Revisó	Paula A. Raigoza	Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Paula Andrea Raigoza Profesional Universitaria Área Administrativa y Financiera
Revisó	espacio para firma	Nombre completo: Cargo: Dependencia:	Carlos Acosta Abogado Secretaría de Educación

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

9. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

10. REPORTE BIENES			
Registro de Entradas y Salidas de Bienes			
Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento Entrada**	
		Número Documento de Salida	
Aplica para contratos de obra y compras			